

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 105/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE OFICINA, ORIGINALES Y GENÉRICOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. 105/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición de consumibles de oficina, originales y genéricos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Deca Computación, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Pedro Sánchez Dañino**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir consumibles de oficina, originales y genéricos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **3/2020, 34/2020, 37/2020, 54/2020, 63/2020, 64/2020, 68/2020, 69/2020, 71/2020, 72/2020 y 74/2020**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de consumibles de oficina, originales y genéricos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 15, 16 y 17 de abril del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N010-2020**; llevándose a cabo el día 21 de abril del 2020 la junta de aclaraciones y el 27 de abril del 2020 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 30 de abril del 2020 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **9 y 10** del procedimiento a favor del proveedor **Deca Computación, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$149,025.20 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, de los cuales la cantidad de **\$115,489.60 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto de presente contrato, y la cantidad de **\$33,535.60 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado.





Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha dos de enero del dos mil dieciocho otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 31 de enero, 04, 05 y 14 de febrero del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **3/2020, 34/2020, 37/2020, 54/2020, 63/2020, 64/2020, 68/2020, 69/2020, 71/2020, 72/2020 y 74/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Deca Computación, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: **“El Proveedor”** declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06726**, inscrito en fecha 01 de febrero del 2017 y debidamente refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 31 de enero del 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 4,043, volumen LIX, otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat,



Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de noviembre del año 2011 y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 17 de enero del 2012.

- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Pedro Sánchez Dañino**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 30,670, volumen 911, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Jiménez Aguilera, Notario Público Supernumerario número 4 de los del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de octubre del 2018 y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 05 de noviembre del 2018; quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Galeana Sur número 507 Colonia Obraje, en la Ciudad de Aguascalientes Ags., C.P. 20230, con números telefónicos (449) 915 71 68 y (449) 406 35 40 y cuenta de correo electrónico cuentasxcobrar@decatoner.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **DCO111111GF8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y45 32579 10 1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de consumibles de oficina, originales y genéricos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por **“Las Partes”** pasaran a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.



“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		
9	2.00	PIEZA	Cartucho de toner CE255X MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 12,500 impresiones @5% de sólido, Envase para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN: LJ ENTERPRISE FLOW M 525 C, LJ ENTERPRISE M 525 DN, LJ ENTERPRISE M 525 F, LJ P 3015, LJ P 3015 D, LJ P 3015 DN, LJ P 3015 N, LJ P 3015 X, LJ PRO M 521 DN GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	SAE	\$520.00	\$1,040.00		
	9.00			SEGOB		\$4,680.00		
	3.00			SEDESO		\$1,560.00		
	4.00			SOP		\$2,080.00		
	6.00			CPLAP		\$3,120.00		
	30.00			CMOV		\$15,600.00		
	20.00					\$10,400.00		
	4.00					\$2,080.00		
10	25.00	PIEZA	Cartucho de toner CE285A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,000 impresiones @5% de sólido, Envase para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN: LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	SAE	\$295.00	\$7,375.00		
	60.00			SEGOB		\$17,700.00		
	3.00			SEDESO		\$885.00		
	3.00			SOP		\$885.00		
	1.00			CPLAP		\$295.00		
	28.00			CMOV		\$8,260.00		
	20.00			SSMMA		\$5,900.00		
	60.00					\$17,700.00		
<small>TOTAL ADJUDICADO: \$115,489.60 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)</small>				SUB TOTAL	\$99,560.00			
				I.V.A.	\$15,929.60			
				TOTAL	\$115,489.60			

El monto total adjudicado y a pagar a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$99,560.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$15,929.60 (QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$115,489.60 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** del cual corresponden a los bienes adquiridos para diversas dependencias del Gobierno del Estado.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a realizar la primera entrega de **“Los Bienes”** dentro de los primeros 10 días naturales del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días naturales del mes de agosto y la tercera entrega dentro de los primeros 10 días naturales del mes de octubre, todos del año 2020, de conformidad y a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o de las Dependencias del Gobierno del Estado señaladas en la cláusula segunda; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Los términos y condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 105/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

“La SAE” y/o las Dependencias del Gobierno del Estado señaladas en la cláusula segunda, no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda y anexos del presente contrato o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de **“Los Bienes”** de cada una de las Dependencias señalados en los anexos, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, las Dependencias de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en los anexos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Dependencias de Gobierno del Estado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de **“Los Bienes”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD.- **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos por el periodo de 2 años contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en **“Los Bienes”**, **“El Proveedor”** queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer **“Los Bienes”**, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para **“La SAE”**.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.



Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias



para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La SAE”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:



- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de **“Los Bienes”**, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por **“La SAE”** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 105/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **Estado**.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N010-2020**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día siete de mayo del 2020.

Por “**La SAE**”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”



C. PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
 APODERADO LEGAL DE DECA COMPUTACIÓN,
 S.A. DE C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 105/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

TESTIGOS



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
de la Secretaría de Administración

Validó	Revisó	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 105/2020-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Anexos

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA
TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 5 de 69

ANEXO B

PUNTO 2.4) NUMERAL 1, PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO / NO OFERTO
1	115	Tóner negro HP CC364A, 64A Negro, 10.000 Páginas, GARANTÍA: DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
2	16	Tóner negro HP CE255X, 55X Negro, 12.500 Páginas, GARANTÍA: DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
3	421	Tóner negro HP CE285A, 85A Negro, 1600 Páginas, GARANTÍA: DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
4	39	Tóner negro HP CE505A, 05A Negro, 2300 Páginas, GARANTÍA: DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
5	46	Tóner negro HP Q2612A, 12A Negro, 2000 Páginas GARANTÍA: DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
6	9	Tóner negro HP Q5942A, 42A Negro, 10.000 Páginas, GARANTÍA: DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
7	500	Tóner negro HP CF281A, 81A Negro, 10.500 Páginas, GARANTÍA: DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
8	49	Cartucho de toner CC364A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 10,000 impresiones @5% de sólido, Envase para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 4014, LJ P 4014 DN, LJ P 4014 N, LJ P 4015 DN, LJ P 4015 N, LJ P 4015 TN, LJ P 4015 X, LJ P 4515, LJ P 4515 DN, LJ P 4515 N, LJ P 4515 TN, LJ P 4515 X, LJ P 4515 XM, GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA.	SI OFERTO
9	78	Cartucho de toner CE255X MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 12,500 impresiones @5% de sólido, Envase para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN: LJ ENTERPRISE FLOW M 525 C, LJ ENTERPRISE M 525 DN, LJ ENTERPRISE M 525 F, LJ P 3015, LJ P 3015 D, LJ P 3015 DN, LJ P 3015 N, LJ P 3015 X, LJ PRO M 521 DN GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC011111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 6 de 69

		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	
10	298	Cartucho de toner CE285A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	SI OFERTO
11	43	Cartucho de toner CE505A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,700 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN: LJ P 2035, LJ P 2035 N, LJ P 2055, LJ P 2055 D, LJ P 2055 DN, LJ P 2055 X GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	SI OFERTO
12	80	Cartucho de toner Q2612A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN: LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	SI OFERTO
13	9	Cartucho de toner Q5949A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2.500 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN: LJ 1160, LJ 1160 LE, LJ 1320, LJ 1320 N, LJ 1320 NW, LJ 1320 T, LJ 1320 TN, LJ 3390, LJ 3392 GARANTÍA: DE 2 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	SI OFERTO
14	34	Cartucho de toner CF281A MARCA NEW TONER, Rendimiento 25,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ ENTERPRISE FLOW M 630 H, LJ ENTERPRISE FLOW M 630 Z, LJ ENTERPRISE M 605 DH, LJ ENTERPRISE M 605 DN, LJ ENTERPRISE M 605 N, LJ ENTERPRISE M 605 X, LJ ENTERPRISE M 606 DN, LJ ENTERPRISE M 606 X, LJ ENTERPRISE M 630 F, LJ ENTERPRISE M 630 H GARANTÍA: DE 6 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO B1 DE LA CONVOCATORIA	SI OFERTO

*Descripción Técnica apartado 2.2)

El Licitante deberá considerar el presentar su proposición en un dispositivo USB o CD en archivos editables dentro del mismo sobre, el cual se devolverá 15 días posteriores a la emisión y notificación del fallo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 105/2020-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 7 de 69

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrajuelo C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 9 de 69

PARTIDA	ACRONIMO	ENTIDAD	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA	TELEFONO CONTAUTO	RFC	ARTICULOS	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE	TOTAL ANUAL
											PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	
3	ENA	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE AGS	C.P. JUAN ROBERTO ARELLANO PIZAÑA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MIGUEL TORRES ARROLLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. PASEO DE LA CRUZ #904 INFONAVIT IV CENTENARIO C.P. 20260 AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM HORAS	9151574 Y 9182920	R.F.C. ENA B60504ANA	TONER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	3	3	3	9
4										TONER NEGRO HP 05A LASERJET (CE050A)	8	8	8	24
5										TONER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	0	2	0	2
3	IADPEA	INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	C.P. LILIANA PEREZ MUÑOZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	C.P. LILIANA PEREZ MUÑOZ, JEFA DEL DEPTO ADMVO Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE VAZQUEZ DEL MERCADO NUM. 101, INT. 301, ZONA CENTRO (CHALET DOUGLAS), C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM HORAS	9102141 EXT6806	R.F.C. IAD030318 AMA	TONER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	1	1	1	3
5	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	C.P. RAUL DELGADO VALDIVIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	JOSE MANUEL DUEÑAS LOPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUM. 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM HORAS	4026 Y 4049	R.F.C. ICA840701 M57	TONER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	2	2	1	5
3	IDSCEA	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE AGS.	MDOH., CLAUDIA ANGELICA SALDIVAR SOTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ARMANDO GONZALEZ SILVESTRE, ENCARGADO DE COMPRAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. SAN MIGUEL S/N FRACC. JARDINES DEL PARQUE C.P. 20276, AGUASCALIENTES AGS	LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM	9780338 EXT. 7114	R.F.C. IDD110201 F15	TONER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	3	3	3	9
5										TONER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	3	3	3	9
											20	22	19	61

Genéricos
Dependencias

ARTICULOS	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE	TOTAL

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 10 de 69

PARTIDA	ACRÓNIMO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA	TELEFONO DE CONTAUTO	RFC	PIEZAS	PIEZA S	PIEZAS	ANUAL	
8	SEGOB	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO S/N PLANTA BAJA, ZONA CENTRO AGUASCALIENTES C.P. 20000	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS	TEL. 910-20-15 EXT 8033	SF011030 DU4	TÓNER NEGRO 64A LASERJET (CC384A)	10	10	10	30
9										TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	3	3	3	9
10										TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	20	20	20	60
11										TÓNER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	5	5	6	16
12										TÓNER NEGRO 12A LASERJET (02612A)	5	5	4	14
13										TÓNER NEGRO 42A LASERJET (05942A)	1	1	1	3
14										TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	5	5	5	15
10	SSMAA	SECRETARÍA DE SUSTENTIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	LORENZO CAMPOS GARCIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	T.G.I.R. JOSE ANGEL AVILA MORENO, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICOS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 1971, ESQ. AV. SIGUO XXI, COL. PRADOS DE VILLASUNICION, C.P. 2280	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS	TEL. 910-20-60 EXT 8030	SF011030 DU4	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	20	20	20	60
10	SEDESOL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA, DIRECTOR GRAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS	TEL. 449 9 10 21 21 ext. 4270	SF011030 DU4	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	10	9	9	28
12										TÓNER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)	3	2	3	8
14										TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	2	2	6	10
9	SEDESOL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC DANIEL FRAUSTO ÁVILA, DIRECTOR GRAL ADMINISTRATIVO	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM	TEL. 449 9 10 21 21 ext 4270	SF011030 DU4	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	1	1	2	4

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GF8
 ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
 Galeana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
 www.decatoner.com

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 11 de 69

10					TIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	C.P. 20290, AGS.	A 14:00 PM HRS		TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	1	1	1	3	
12									TONER NEGRO 124 LASERJET (Q2612A)	1	1	1	3	
10									TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	1	0	0	1	
11	SEDESO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA, DIRECTOR GRAL ADMINISTRA TIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MA. CHÁVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20299, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS	TEL. 449 9 10 21 21 ext. 4270	SFI011030 DU4	TONER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	1	0	0	1
12									TONER NEGRO 124 LASERJET (Q2612A)	1	0	0	1	
14									TONER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	2	0	0	2	
8									TONER NEGRO 64A LASERJET (CC364A)	3	3	4	10	
9									TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	2	2	2	6	
10									TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	6	7	7	20	
11	SEDESO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA, DIRECTOR GRAL ADMINISTRA TIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MA. CHÁVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS	TEL. 449 9 10 21 21 ext. 4270	SFI011030 DU4	TONER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	1	3	3	7
12									TONER NEGRO 124 LASERJET (Q2612A)	6	11	11	28	
13									TONER NEGRO 42A LASERJET (Q5942A)	1	2	2	5	
14									TONER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	1	3	3	7	
8	SEDESO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA, DIRECTOR	BLVD. JOSE MA. CHÁVEZ NUM. 3202, CD.	DE LUNES A VIERNES DE	TEL. 449 9 10 21 21 ext. 4270	SFI011030 DU4	TONER NEGRO 64A LASERJET (CC364A)	1	1	1	3

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GFB
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 105/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 12 de 69

9					GRAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	INDUSTRIAL C.P. 20290, AGS.	09:00AM A 14:00 PM HRS			TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	1	1	1	3	
10										TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	1	1	1	3	
12										TONER NEGRO 12A LASERJET (O2612A)	1	0	0	1	
11		SEDESO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA, DIRECTOR GRAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS	TEL. 449 9 10 21 21 ext. 4270	SFI011030 DU4	TONER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	1	0	0	1
13										TONER NEGRO 42A LASERJET (O5942A)	1	0	0	1	
9	SOP	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	C.P. ABEL NAJERA ANAYA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	NOE VAZQUEZ RODRIGUEZ ENCARGADO DE ALMACEN Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM. 1509 OTE, FRACC. BONA GENS, C.P. 20255	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS		TEL. 9102570 EXT. 5651	SFI011030 DU4	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	10	10	10	30
9	CPLAP	COORDINACIÓN DE GENERAL PLANEACIÓN Y PROYECTOS	C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ	COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ, COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GOMEZ MOREN S/N, EDIFICIO RUEDAS Y EJES DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20270	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS		TEL. 9102000 EXT. 6918	SFI011030 DU4	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	6	8	6	20
8											TONER NEGRO 64A LASERJET (CC364A)	2	2	2	6
9											TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)			2	2
10	SAE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	C.P. LUIS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	C.P. LUIS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCION N OTE. NUM. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20130, SOTANO	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS		TEL. 449 9 10 25 00 EXT 5087	SFI011030 DU4	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	9	9	7	25
11											TONER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	3	2	3	8
12											TONER NEGRO 12A LASERJET (O2612A)	1		1	2

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GFS
ventas@decatoner.com Tel. {449} 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 105/2020-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 13 de 69

9	CMOV	COORDINACIÓN DE MOVILIDAD	MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM 1507 OTE. FRACC. BONA GENS, C.P. 20255	DE LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 14:00 PM HRS	TEL. 9102100 EXT 5601	SP011030 DU4	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	4	0	0	<i>(Signature)</i>
11										TÓNER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	10	0	0	10

Genéricos
Entidades

NU. M.	ACRONIMO	ENTIDAD	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA	TELEFONO CONTACTO	RFC	ARTICULOS	TOTAL MAYO	TOTAL AGOSTO	TOTAL OCTUBRE	TOTAL ANUAL
10	DIF ESTATAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGS.	LIC. RICARDO LOPEZ GARCIA	DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	ROBERTO LOPEZ CUELLAR ENCARCARGADO DE ALMACEN GENERAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEVILLA S/N ESQ. CONVENCIÓN N SUR, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM HORAS	TEL. 99102585 EXT. 6489	R.F.C. SDI7901012 HS	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	5	0	0	5
12										TÓNER NEGRO 12A LASERJET (D2612A)	8	0	0	8
10	IADEPA	INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO	C.P. LILIANA PEREZ MUÑOZ	JEFER DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	C.P. LILIANA PEREZ MUÑOZ JEFER DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE VAZQUEZ DEL MERCADO NUM. 101, INT. 301, ZONA CENTRO (CHALET DOUGLAS), AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM HORAS	TEL. 9-94-13-60	R.F.C. IAD030318 AMA	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	5	5	5	15
10														
12	ICA	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	C.P. RAUL DELGADO VALDIVIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	JOSE MANUEL DUEÑAS LOPEZ JEFER DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUM. 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM HORAS	TEL. 449 910 20 10 EXT. 4026, 4050	R.F.C. ICA840701 M57	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	20	20	20	60
10	INAGUA	INSTITUTO DEL AGUA	C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE	DIRECTOR ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO	FRANCISCO JAVIER OLMOS PINEDA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	18 DE MARZO #93 FRACC. LAS HADAS C.P. 20140 AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 PM HORAS	TEL. 9-10-25-86 EXT. 5746	R.F.C. IAE0007256 N6	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	6	6	6	18

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 105/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020**DECA**

TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 14 de 69

12	IDSCEA	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE EDEB. DE AGS.	MDOH., CLAUDIA ANGELICA SALDIVAR SOTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ARMANDO GONZALEZ SILVESTRE, ENCARGADO DE COMPRAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MIGUEL S/N, FRACC. JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20276, AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 HORAS	TEL. 978 03 38 EXT. 7114	R.F.C. ID0110201 F15	TONER NEGRO 12A LASERJET (Q2512A)	2	2	2	6
											49	36	36	121

Nota:

Las entregas se llevarán a cabo dentro de los primeros 10 días naturales

*Descripción Técnica apartado 2.2)

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación
PEDRO SÁNCHEZ DÁÑINO
DECA COMPUTACION S.A. DE C.V.DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrajuelo C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 105/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA
TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 15 de 69
ANEXO C

PUNTO 2.4) NUMERAL 2, OFERTA ECONÓMICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	115	Pieza	Tóner negro HP CC364A, 64A Negro, 10,000 Páginas	3,390.00	389,850.00	62,376.00	452,226.00
2	16	Pieza	Tóner negro HP CE255X, 55X Negro, 12,500 Páginas	4,378.64	70,058.24	11,209.32	81,267.56
3	421	Pieza	Tóner negro HP CE285A, 05A Negro, 1600 Páginas	1,375.24	578,976.04	92,636.17	671,612.21
4	39	Pieza	Tóner negro HP CE505A, 05A Negro, 2300 Páginas	1,808.80	70,543.20	11,286.91	81,830.11
5	46	Pieza	Tóner negro HP Q2612A, 12A Negro, 2000 Páginas	1,596.00	73,416.00	11,746.56	85,162.56
6	9	Pieza	Tóner negro HP QS942A, 42A Negro, 10,000 Páginas	3,023.88	27,214.92	4,354.39	31,569.31
7	500	Pieza	Tóner negro HP CF281A, 81A Negro, 10,500 Páginas	3,382.00	1,691,000.00	270,560.00	1,961,560.00
8	49	Pieza	Cartucho de toner CC364A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 10,000 Impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 4014, LJ P 4014 DN, LJ P 4014 N, LJ P 4015 DN, LJ P 4015 N, LJ P 4015 TN, LJ P 4015 X, LJ P 4515, LJ P 4515 DN, LJ P 4515 N, LJ P 4515 TN, LJ P 4515 X, LJ P 4515 XM,	850.72	41,685.28	6,669.64	48,354.92
9	78	Pieza	Cartucho de toner CE255X MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 12,500 Impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ ENTERPRISE FLOW M 525 C, LJ ENTERPRISE M 525 DN, LJ ENTERPRISE M 525 F, LJ P 3015, LJ P 3015 D, LJ P 3015 DN, LJ P 3015 N, LJ P 3015 X, LJ PRO M 521 DN	520.00	40,560.00	6,489.60	47,049.60
10	298	Pieza	Cartucho de toner CE285A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,000 Impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W	295.00	87,910.00	14,065.60	101,975.60
11	43	Pieza	Cartucho de toner CE505A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,700 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 2035, LJ P 2035 N, LJ P 2055, LJ P 2055 D, LJ P 2055 DN, LJ P 2055 X	368.68	15,853.24	2,536.52	18,389.76
12	80	Pieza	Cartucho de toner Q2612A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP	299.32	23,945.60	3,831.30	27,776.90
13	9	Pieza	Cartucho de toner QS942A MARCA KATUN SELECT, Rendimiento 2,500 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ 1160, LJ 1160 LE, LJ 1320, LJ 1320 N, LJ 1320 NW, LJ 1320 T, LJ 1320 TN, LJ 3390, LJ 3392	598.28	5,384.52	861.52	6,246.04
14	34	Pieza	Cartucho de toner CF281A MARCA NEW TONER, Rendimiento 25,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ ENTERPRISE FLOW M 630 H, LJ ENTERPRISE FLOW M 630 Z, LJ ENTERPRISE M 605 DH, LJ ENTERPRISE M 605 DN, LJ ENTERPRISE M 605 N, LJ ENTERPRISE M 605 X, LJ ENTERPRISE M 606 DN, LJ ENTERPRISE M 606 X, LJ ENTERPRISE M 630 F, LJ ENTERPRISE M 630 H	656.64	22,325.76	3,572.12	25,897.88
				GRAN TOTAL	3,138,722.80	502,195.65	3,640,918.45

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrera C.P. 20230 Aguascalientes, Ags.
www.decatoner.com

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2020

DECA
TEC & TONER

Aguascalientes, Ags., Abril 22 del 2020, Hoja No. 16 de 69
(TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 45/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI de acuerdo al anexo B1 y conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Entre los primeros (10) diez días naturales. De cada mes, de acuerdo al anexo B1
Lugar de entrega del bien:	De conformidad con lo establecido en el apartado 2.3) anexo B1
Garantía del bien:	De acuerdo con lo establecido en el anexo B y anexo I de esta licitación Para las partidas 1,2,3,4,5,6,7 un año Para las partidas 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de 2 años. Para la partida 14 de 6 meses.
Vigencia de la proposición:	Será fijo durante la vigencia del "CONTRATO".
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo de Deca Computación S.A. de C.V.

NOTA:

1. Indicar la precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la "leyenda "NO OFERTO".

conforme al apartado 2.6). El Licitante deberá considerar el presentar su proposición en un dispositivo USB o CD en archivos editables dentro del mismo sobre, el cual se devolverá 15 días posteriores a la emisión y notificación de fallo.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación


PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC0111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrera C.P. 20230 Aguascalientes, Ags.
www.decatoner.com

000004